

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL
AVISO DE SALA CIVIL ORDINARIA No. 11/2022 (VIRTUAL - ACUERDO PCSJA22-11930)

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con los Magistrados ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA y JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO, “AVISA” que en la Sala que habrá de celebrarse el 30 de marzo de 2022, a partir de las 9:30 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Tutela 1 ^a Instancia	Víctor Manuel Muñoz Mendivelso	Procuraduría General de la Nación y Procuradora General	
2	Tutela 1 ^a Instancia	Sandra Patricia Rivero	Juzgado 18 Civil del Circuito	
3	Tutela 1 ^a Instancia	Alexander González Espinosa	Juzgado 30 Civil del Circuito	
4	Tutela 2 ^a Instancia	Cooperativa Financiera Jhon F Kennedy	Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	
5	Tutela 2 ^a Instancia	Orlando Rafael Pérez Escudero	Juzgado 8° Civil Municipal	
6	Tutela 2 ^a Instancia	Oscar Castaño Montoya	Daps	
7	Sentencia Verbal	Segundo Francisco Arias Ríos	Sociedad Constructora Parada Solórzano S.A.S.	
8	Sentencia Verbal ® ®	Alfonso Safi Aluf	Cabo Tortuga S.A.S. y Otro	

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con el Magistrado ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA, “AVISA” que en la Sala Dual que habrá de celebrarse el 30 de marzo de 2022, desde las 11:30 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, y estudio para audiencias, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Súplica Verbal	Luis Genaro Ortiz Rodríguez	Evangelina Ayala Fuentes	

El presente Aviso se fija en el micrositio del Despacho de la página web ramajudicial.gov.co, hoy 28 de marzo de 2022 y se remite copia por correo electrónico a los demás integrantes de la Sala.

GERMÁN VALENZUELA VALBUENA
Magistrado

Firmado Por:

**German Valenzuela Valbuena
Magistrado
Sala 019 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d98b56cc2d3d246883269cfe5a700ae9e347c625b6ecf67ce4d071182bac5c**
Documento generado en 28/03/2022 12:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>